

# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE ST. MARY

## Departamento de Servicios Estudiantiles

### SOLICITUD DE TRASLADO DEL ESTUDIANTE

**Aviso a los padres/tutores legales:** El permiso para trasladarse de una escuela en la zona geográfica de asistencia escolar requerida a otra zona es un privilegio que debe ser solicitado anualmente y aprobado. En muchos casos, no se puede tomar una decisión hasta justo antes de que empiecen las clases, ya que la decisión se basa en la disponibilidad de cupos. Los padres/tutores legales deben rellenar los formularios PS 103 (Solicitud de traslado del estudiante) y PS 142 (Acuerdo de colocación en una escuela fuera del distrito). El formulario debe ser firmado y fechado por todas las partes requeridas antes de ser presentado al Departamento de Servicios Estudiantiles. Los padres/tutores legales se comprometen a transportar al estudiante hacia y desde la escuela solicitada. Para situaciones aprobadas de cuidado de niños de estudiantes de escuela primaria, el transporte será proporcionado por las Escuelas Públicas del Condado de St. Mary a la escuela para la cual la guardería está zonificada. No se concederán traslados con el fin de participar en cualquier actividad cocurricular. Si cualquier información proporcionada en este formulario es falsa o engañosa de forma intencional, las Escuelas Públicas del Condado de St. Mary se reservan el derecho de revocar inmediatamente el permiso de traslado.

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ N.º de identificación del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
Año escolar 20\_ - 20\_ Grado \_\_\_\_\_

Nombre de los padres/tutores legales que ejercen la custodia: \_\_\_\_\_ IEP 504

Apellido	Nombre	Número de teléfono	Correo electrónico
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Dirección física (911) de los padres/tutores legales que ejercen la custodia: Dirección postal (si es diferente de la dirección física):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Traslado solicitado: DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_  
(Escuela asignada) (Escuela solicitada)

**Motivo del traslado: (marque una o más condiciones que se apliquen).**

*Consulte el reverso para ver las explicaciones y la documentación y justificación necesarias.*

- Programa de estudios Finalización del año escolar Año escolar completado  Solicitud del personal (tiempo completo SMCPs)  
 Pendiente de traslado  Guardería (solo se permite para estudiantes de primaria) (La información del proveedor de la guardería debe completarse a continuación)

Nombre del proveedor de la guardería: \_\_\_\_\_ Número de teléfono del proveedor de la guardería: \_\_\_\_\_

Dirección física (911) del proveedor de la guardería: \_\_\_\_\_

Declaro solemnemente, bajo pena de perjurio y con conocimiento de causa, que el contenido de la información anterior es verdadero. Si esta información cambia en algún momento del año escolar, es responsabilidad de los padres ponerse en contacto con la escuela. Todos los proveedores de servicios de guardería serán sujetos para verificación por parte de SMCPs en cualquier momento.

Firma del proveedor de la guardería: \_\_\_\_\_

Solicito el traslado por las razones indicadas anteriormente y he adjuntado toda la documentación requerida o una explicación por escrito de la solicitud, como se indica en la página 2 de este documento.	Capacidad disponible
	Capacidad escolar no disponible
	Capacidad de grado no disponible
	No cumple los criterios de traslado
	Violación del acuerdo de traslado anterior
Firma del padre/tutor legal	Firma del director de la escuela solicitada
Fecha	Fecha

**Devuelva los formularios cumplimentados con las firmas a:** Director of Student Services, St. Mary's County Public Schools, 23160 Moakley Street, Suite 104, Leonardtown, MD 20650 (301-475-5511, ext. 32151)

Acción de la solicitud de traslado: \_\_\_\_\_ Aprobado solo para el año escolar en curso.

Los padres/tutores legales deben organizar/proveer el transporte a la escuela solicitada.

\_\_\_\_\_ Denegado. El estudiante debe asistir a la escuela asignada a su dirección.

La escuela/grado está al límite de su capacidad  Violación del acuerdo de traslado anterior

No cumple los criterios de traslado

cc: Padres/tutores legales  
Director de la escuela asignada  
Director de la escuela solicitada

Director de servicios estudiantiles/director de educación especial

Fecha

## SOLICITUD DE TRASLADO DEL ESTUDIANTE (CONTINUACIÓN)

### ADMISIÓN DE ESTUDIANTES TRASLADADOS (Consulte el Reglamento JECA-R)

La solicitud de los padres/tutores legales para el traslado de un estudiante de una zona geográfica de asistencia escolar a otra solo se tendrá en cuenta si se cumplen una o más de las siguientes condiciones:

- 1. Programa de estudios** (permitido solo para estudiantes de secundaria)  
Para un curso de estudio de varios años que no se ofrece en la escuela que presta servicios en la zona de asistencia asignada al estudiante. Los padres/tutores legales deben proporcionar una explicación por escrito de la solicitud. Los padres/tutores legales serán responsables del transporte del estudiante hacia y desde la escuela. Cualquier interrupción del programa conllevará el regreso del alumno a su escuela de origen.
- 2. Finalización del último año**  
Para los estudiantes de 4.º, 7.º u 11.º grado que se muden dentro del condado durante el año escolar, los padres/tutores legales pueden solicitar que el estudiante permanezca en la escuela a la que asiste actualmente para completar el último año de asistencia en esa escuela. Los padres/tutores legales deben proporcionar una explicación por escrito de la solicitud. Los padres/tutores legales serán responsables del transporte del estudiante hacia y desde la escuela.
- 3. Pendiente de traslado**  
Para estudiantes de una familia con planes específicos de trasladarse a la zona de asistencia escolar en un semestre. A la solicitud de traslado deben adjuntarse copias de la prueba de compra de una residencia o un contrato de alquiler. Los padres/tutores legales serán responsables del transporte del estudiante hacia y desde la escuela.
- 4. Año escolar completado**  
Para los estudiantes de una familia que se trasladan de una zona de asistencia escolar del condado a otra durante el año escolar. Los padres/tutores legales solicitan que se permita al estudiante completar el año escolar en la escuela actualmente inscrita, y deben proporcionar una explicación por escrito de la solicitud. Los padres/tutores legales serán responsables del transporte del estudiante hacia y desde la escuela. (Proporcione una nueva prueba de residencia).
- 5. Solicitud del personal**  
Los empleados de SMCPS a tiempo completo que reúnan los requisitos para recibir beneficios pueden solicitar el traslado de su hijo/a. Los padres/tutores legales serán responsables del transporte. (El director y el miembro del personal deben llegar a un acuerdo sobre el cuidado de este niño antes y después de la escuela).
- 6. Guardería** (permitido solo para estudiantes de primaria)  
Solo para estudiantes de primaria que estén en situaciones de cuidado de niños, como guarderías o centros de cuidado antes y después de la escuela. El permiso se concederá o denegará en función de la capacidad de la escuela y del aula. Si se aprueba la solicitud, las Escuelas Públicas del Condado de St. Mary proporcionarán el transporte a la escuela para la que está zonificada la guardería. El cuidado de niños no es un motivo de traslado para los estudiantes de secundaria y preparatoria.

**Los estudiantes no serán admitidos en la escuela solicitada antes de recibir la aprobación por escrito de todas las partes requeridas.**